



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9° primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1° numeral 1, fracción IV, y numerales 2° y 3°, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 71, 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1°, 2°, 8° fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2; 37, 42 numeral 1, 57, 60, 62 numerales 1 y 2, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1°, 2°, fracción III, 6°, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1°, 2°, 3° fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente a los oficios **DCC/026/2023, CGGIC/DOT/0146/2023 Y CGGIC/JA/139/2023,** para la **Licitación Pública Local LPL 2023/121** referente a la adquisición de "Mobiliario de oficina", requerido por las **Direcciones de Centros Colmena, de Ordenamiento del Territorio y de Medio Ambiente.**

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara aprobó en su **Octava sesión con carácter de ordinaria** las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, el día **17 diecisiete de marzo de 2023 dos mil veintitrés** publicó la **convocatoria** para participar, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El **23 veintitrés de marzo del 2023 dos mil veintitrés** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El **27 veintisiete de marzo del 2023 dos mil veintitrés** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
4. Se hace constar que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente y de la Contraloría Ciudadana, así como el personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara y los proveedores participantes.



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

5. Este Comité recibió las propuestas de **dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Establecido lo anterior se hace constar que los licitantes son: **Grupo Industrial Jome S.A. de C.V. y Elizabeth Espinoza Aguirre**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara a través de sus miembros, resolvió que el licitante **Grupo Industrial Jome S.A. de C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente evaluó la única propuesta, el oficio **DCC/045/2023, CGGIC/DOT/303/2023 y CGGIC/DMA/JA/224/2023**, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta de **solvente técnicamente**; por ende, garantiza el cumplimiento de de las obligaciones respectivas.

Para la etapa de cierre de este proceso, el porcentaje que asigna la requirente está establecido en la tabla 2; por su parte, el porcentaje de oferta económica a cargo del Área Centralizada de Compras queda de manifiesto en la tabla 1.

Segundo. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara, a través de sus miembros, resolvió que la licitante **Elizabeth Espinoza Aguirre** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente evaluó la única propuesta, el oficio **DCC/045/2023, CGGIC/DOT/303/2023 y CGGIC/DMA/JA/224/2023**, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta de **solvente técnicamente**; por ende, garantiza el cumplimiento de de las obligaciones respectivas.

Para la etapa de cierre de este proceso, el porcentaje que asigna la requirente está establecido en la tabla 2; por su parte, el porcentaje de oferta económica a cargo del Área Centralizada de Compras queda de manifiesto en la tabla 1.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



Gobierno de
Guadalajara



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Tercero. Así pues, conforme a lo dispuesto en el artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede adjudicar el contrato de la Licitación Pública Local LPL 2023/121 a Elizabeth Espinoza Aguirre por un monto de \$377,709.96 trescientos setenta y siete mil setecientos nueve pesos mexicanos 96/100 M.N. IVA incluido y para Grupo Industrial Jome S.A. de C.V. un monto de \$392,809.64 trescientos noventa y dos mil ochocientos nueve pesos mexicanos 64/100 M.N. IVA incluido.

1. Oficio . DCC/026/2023

- Para Elizabeth Espinoza Aguirre las partidas 4, 6 y 7 por un monto de \$126,232.82 ciento veintiséis mil doscientos treinta y dos pesos mexicanos 82/100 M.N. IVA incluido.
- Para Grupo Industrial Jome S.A. de C.V. las partidas 2, 3, 8 y 9 por un monto de \$366,727.04 trescientos sesenta y seis mil setecientos veintisiete pesos mexicanos 04/100 M.N. IVA incluido.

2. Oficio CGGIC/DOT/146/2023

- Para Elizabeth Espinoza Aguirre la partida 1 por un monto de \$95,120.00 noventa y cinco mil ciento veinte pesos mexicanos 00/100 M.N. IVA incluido.

3. Oficio CGGIC/JA/139/2023

- Para Elizabeth Espinoza Aguirre las partidas 1, 2 y 6 un monto de \$156,357.14 ciento cincuenta y seis mil trescientos cincuenta y siete pesos mexicanos 14/100 M.N. IVA incluido.
- Para Grupo Industrial Jome S.A. de C.V. la partida 3 por un monto de \$26,082.60 veintiséis mil ochenta y dos pesos mexicanos 60/100 M.N. IVA incluido.

Sin omitir manifestar que la fianza deberá presentarse en concordancia con el desglose señalado en líneas anteriores, es decir, una póliza de fianza por cada oficio equivalente al porcentaje correspondiente.

Tabla 1.1 Porcentajes económicos y precios unitarios sin IVA incluido.
OFICIO NÚM. DCC/026/2023

No.	Partida (sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Cantidad	U. de medida	Grupo Industrial Jome S.A. de C.V.	Elizabeth Espinoza Aguirre
1	511	MESA DE TRABAJO: Mesa de trabajo, cubierta fabricada en melamina termofusionada de 28 mm de grosor y base metálica en U invertida en acabado pintura electrostática. Medidas: 1.20 mts X 2.40 mts y 0.75 mts. de altura. De alta calidad y durabilidad.	20	Pieza	\$13,999.00 (0%)	N/A



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

2	511	SILLA OPERATIVA: Silla operativa base estrella de 5 puntas metálicas tipo dual. De alta calidad y durabilidad.	16	Pieza	\$1,499.00 (51%)	\$1,500.00 (50.96%)
3	511	SILLA APILABLE: Silla apilable con respaldo, asiento y patas de una sola pieza en polipropileno de alta resistencia y duración para intemperie. Color amarillo. De alta calidad y durabilidad.	140	Pieza	\$1,310.00 (51%)	\$1,420.00 (47.04%)
4	511	SILLA PLEGABLE: Silla plegable color negro resistente a la intemperie y uso rudo por su fabricación en plástico y estructura metálica; con agarradera en el respaldo para un fácil traslado y con posapies. De alta calidad y durabilidad.	25	Pieza	\$599.00 (42.52%)	\$500.00 (51%)
6	511	TABLÓN: Tablón portafolio de 2.40 x 0.75 cubierta de polipropileno, pintura horneada electrostática con armazón tubular de 3/4. De alta calidad y durabilidad.	15	Pieza	\$4,100.00 (0%)	\$3,150.00 (51%)
7	511	CREDENZA: Credenzas para oficina con llave en color blanco 90 cm de alto x 2 mts. de ancho. De alta calidad y durabilidad.	7	Pieza	\$8,998.00 (39.73%)	\$7,010.20 (51%)
8	511	ESCRITORIO: Escritorio de 75x120cm aproximadamente, cubierta fabricada en melamina termofusionada de 28 mm de grosor y base metálica en U invertida en acabado pintura electrostática con cajonera en color blanco. De alta calidad y durabilidad.	12	Pieza	\$6,390.00 (51%)	N/A
9	511	SILLÓN SOFÁ: Sillón sofá de lámina cortado troquelado con acabado epoxica. Asiento, respaldo y brazos, armazón de madera triplay hule espuma laminado flexible de alta resistencia en color amarillo. De alta calidad y durabilidad.	10	Pieza	\$3,208.00 (51%)	\$3,420.00 (47.83%)

Nota: El área requirente se desistió de la partida 5 mediante oficio DCC/041/2023 por lo cual es improcedente su adjudicación

Tabla 1.2 Porcentajes económicos y precios unitarios sin IVA incluido.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



Gobierno de Guadalajara



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

OFICIO NÚM. CGGIC/DOT/146/2023

No.	Partida (sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Cantidad	U. de medida	Grupo Industrial Jome S.A. de C.V.	Elizabeth Espinoza Aguirre
1	5111	50 sillas secretariales negras capacidad mínima 120 kgs	50	Pieza	\$2,749.00 (0%)	\$1,640.00 (51%)

Tabla 1.3 Porcentajes económicos y precios unitarios sin IVA incluido.

OFICIO NÚM. CGGIC/JA/139/2023

No.	Partida (sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Cantidad	U. de medida	Grupo Industrial Jome S.A. de C.V.	Elizabeth Espinoza Aguirre
1	5111	Librero Ancho x Profundidad x Altura: 80 cm x 35 cm x 180 cm. Material de los estantes: MDF/MDP/MELAMINA. Material del marco: MDF/MDP/ MELAMINA. Sin ruedas. Sin puertas. Requiere ensamblado: Sí, Peso aproximado: 5 kg, Color a elegir. Con 4 entrepaños con 5 niveles claros. Nota: es para resguardo de lefort tamaño oficio.	12	PIEZA	\$8,300.00 (42.74%)	\$6,956.52 (51%)
2	5111	Módulos de recepción Módulo de recepción pantalla recta, estructura metálica cubierta de Melamina medida aproximada de 1.90 mts.	2	PIEZA	\$14,100.00 (0%)	\$20,078.70 (51%)
3	5111	Silla secretarial con descansabrazos Base estrella pentagonal, mecanismo de elevación, asiento de poliuretano semirrígido y respaldo en malla con soporte lumbar.	15	PIEZA	\$1,499.00 (51%)	\$1,952.72 (39.15%)
4	5111	Bancos para niños de plástico Resistente impermeable: no se empapa ni deteriora bajo el agua, resistente a la humedad. Resistente a la intemperie: inalterable bajo cualquier condición meteorológica, heladas, UV.	25	PIEZA	\$610.00 (0%)	No cotiza
5	5111	Mesas infantil Para niños redondas de plástico Largo x Ancho x Altura: 55 cm x 55 cm x 50 cm.	5	PIEZA	\$3,900.00 (0%)	No cotiza
6	5111	Sillas de plástico para adulto apilable Capacidad de carga, más de 120 kg.	10	PIEZA	\$990.00 (0%)	\$1,115.20 (51%)

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

Gobierno de
Guadalajara



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Cuarto. Ciertas partidas que se representan en la tabla 1 de porcentajes por precios contienen ofertas que son las más bajas y, sin embargo, no son adjudicadas a ese licitante. Lo anterior tiene sustento en lo reglamentado en el artículo 71, numeral 1, en él se establece un rango de solvencia económica: +10%, -40% en relación con el precio promedio de la investigación de mercado.

Tabla 2 criterios de evaluación

No.	Criterio de evaluación	Porcentaje	Grupo Industrial Jome S.A. de C.V.	Elizabeth Espinoza Aguirre
1	<p>Garantía Tiempo que ofrezca el licitante de garantía en los productos entregados contra defectos de fábrica: 10% De 12 meses o más :10% De 11 meses 30 días 6 meses : 5% De 5 meses 30 días o menos : 0%</p> <p>Tiempo de Respuesta: El licitante deberá de entregar carta compromiso donde se menciona el tiempo que necesitará en caso de que la dependencia le solicite un cambio por desperfectos en los muebles: 09% 48 hrs o menos: 09 % 49 a 72 horas: 04% 73 horas o mas 01%</p>	19%	19%	11%
2	<p>Tiempo de entrega De 01 a 20 días: 30% De 21 a 30 días: 20% De 31 o más: 5%</p>	30%	30%	30%
3	Oferta económica (precio mínimo ofertado)	51%	Tabla 1	
Total de la evaluación		100%	49%	41%

Así mismo el Comité de Adquisiciones procede a **declarar desiertas** las siguientes partidas:

- **Oficio DCC/026/2023 la partida 1**
- **Oficio CGGIC/JA/139/2023 4 y 5**

Al persistir la necesidad de los bienes se emitirá **segunda convocatoria** con base en el artículo 71 numeral 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Quinto. La evaluación de la proposición que conforma el proceso LPL 2023/121 estuvo a cargo de

Nicolás Regalado, persona física del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



Gobierno de Guadalajara



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Nombre	Cargo	Dependencia
Mtra. Karen Maria Gutierrez Lascurain Gual	Titular	Dirección de Colmenas
Dr. Arq. José Luis Águila Flores	Titular	Dirección de Ordenamiento del Territorio
Ing. Paulina Cervantes Flores	Titular	Dirección de Medio Ambiente

Sexto. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, damientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado en la **Décima sesión con carácter de extraordinaria con fecha de 21 veintiuno de abril del 2023 dos mil veintitrés.**

Séptimo. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo del Gobierno de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección ubicada en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco.

Elaboró: rer

Lic. Ana Paula Virgen Sánchez

Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

Handwritten signature of Ana Paula Virgen Sánchez

Luis Galindo Cruz

Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.

Handwritten signature of Luis Galindo Cruz



Handwritten initials and marks at the bottom of the page



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Giovanna Vidal Cedano
Representante de Tesorería

Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente, A.C.

Lic. Octavio Zúñiga Garibay
Representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. Rosario Alejandrina Avilés Martín del Campo
Representante de la Consejería Jurídica del Gobierno de Guadalajara.

Claudia Patricia Arteaga Arroniz
Representante de la Contraloría Ciudadana.

Lic. Luis Rangel Garcia
En representación de la Coordinación General de Desarrollo Económico





CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Lic. Alejandro Murueta Aldrete
Representante de la Coordinación General
de Administración e Innovación Gubernamental

Ing. Omar Palafox Saenz
Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y
Agroindustrial de Jalisco

Lic. Gonzalo Alberto García Avila
Secretario técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.



Gobierno de
Guadalajara





**Nota Aclaratoria. Fallo de Adjudicación
Licitación Pública LPL 2023/121
“Mobiliario de Oficina”
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Por medio de la presente y con fundamento en el Artículo número 4, incisos e), k) y j) de la LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, se hace la acotación que el nombre plasmado del proveedor adjudicado en el fallo LPL 2023/121 “Mobiliario de Oficina” aprobado en la décima sesión con carácter de extraordinaria de fecha 21 de abril de 2023, así como en el acta de la sesión referida, se plasmó incorrectamente la letra “z” en el primer apellido de la persona física Elizabeth Espinosa Aguirre, proveedora adjudicada en el citado fallo, respecto a los oficios DCC/026/2023 de la Dirección de Centros de Colmena, CGGIC/DOT/146/2023 de la Dirección de Ordenamiento del Territorio y CGGIC/DMA/JA/139/2023 de la Dirección de Medio Ambiente.

En congruencia con todo lo anterior, el nombre correcto del proveedor adjudicado en el fallo LPL 2023/121 “Mobiliario de Oficina” debe ser **Elizabeth Espinosa Aguirre** de acuerdo a los documentos presentados en el acto de la junta de apertura de propuestas, así como en su credencial para votar.

Guadalajara, Jalisco, a 04 del mes de julio del año 2023.



Gonzalo Alberto García Ávila.

Titular de la Dirección de Adquisiciones y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones,
Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

Dirección de Adquisiciones
Coordinación General de
Administración e Innovación
Gubernamental

Alejandra González de los Santos.
Representante de Contraloría Ciudadana.



Gobierno de
Guadalajara